

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006-2016-000434-00
SOLICITANTE: YOLANDA CELIS LAVERDE
Liquidación Patrimonial Natural no comerciante

Teniendo en cuenta la anterior manifestación efectuada por la secretaria de este despacho judicial, se dispone:

Por secretaría requiérase a la liquidadora NOHORA PATRICIA JAIMES AVENDAÑO, para que presente actualice el inventario de los bienes del deudor, teniendo en cuenta como base la relación presentada en la solicitud de apertura del proceso, numeral 3 del artículo 564 de Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 64 del 01 de octubre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario